



Expediente: 9941/15

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ SERRANO MARIA JOSEFINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **05/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - SERRANO, MARIA JOSEFINA-DEMANDADO

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. - 20245038128 - OBELAR, GUSTAVO RUBEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 9941/15



H106038411939

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ SERRANO MARIA JOSEFINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 9941/15.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: OBELAR, GUSTAVO RUBEN - 01/04/2025 11:06.

San Miguel de Tucumán, 04 de abril de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209586431648, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado GUSTAVO RUBÉN OBELAR - M.P. N°4856, C.U.I.T. N° 20245038128, en el Banco Macro S.A., N°: 462209527812303, la suma de:

- a) \$ 5796: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 6300.-) menos el 8% (\$ 504.-) en concepto de aportes.-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- **b)** \$ 1134: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 630.- (10% a cargo de la parte) y \$ 504.- (8% a cargo del beneficiario).- 9941/15.PSA.